



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Estado moderno tal como lo apreciamos, y en el marco de la teorización del mismo, ha sido siempre parte de un sistema de Estados competitivos e interrelacionados, donde se destacan los argumentos de la autonomía del Estado y sobre las capacidades de los Estados en cuanto actores que tratan de alcanzar objetivos en materia de políticas concretas.

Comúnmente se concibe a las políticas públicas como la expresión decantada y genuina del interés general y colectivo de la sociedad, ya sea porque deriva de un proceso legislativo democrático o de la aplicación de criterios y conocimientos técnicamente racionales a la solución de problemas sociales.

Por otro lado, se considera que la implementación de esas políticas tiene lugar en el ámbito de la burocracia estatal, y a partir de ello aparece la vinculación entre política y administración (o, alternativamente, entre la actividad de formulación y planificación de las políticas públicas y la actividad del aparato burocrático a cargo de su implementación).

Los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales que se encuentran incorporados a nuestra Constitución Nacional ayudan a definir un campo de responsabilidad del Estado y contribuyen a definir cuestiones sobre las cuales el Estado tiene que asumir algún tipo de intervención y, además, funcionan como marco conceptual para la formulación y orientación de políticas públicas.

En este marco las Naciones Unidas, desde el año 1997, buscan integrar los derechos humanos en el trabajo de las organizaciones y reconoce, en este sentido, que, ya sea explícita o implícitamente, las normas y valores moldean las políticas y las instituciones, y asume, por lo tanto, que el enfoque de derechos humanos ofrece un marco normativo explícito que puede iluminar a las políticas sobre el empoderamiento social.

Al hacerse referencia al denominado "enfoque de derechos" aplicado a las estrategias de desarrollo, se considera el extenso conjunto de principios, reglas y estándares que integran los derechos humanos fundamentales, y que pueden ser aplicados con el fin de fijar pautas y criterios para el diseño e implementación de estrategias de desarrollo sustentable y con mayor énfasis en las políticas sociales.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Estas pautas que se traducen, por una parte, en estándares jurídicos: la obligación de garantizar el contenido mínimo de los derechos, la obligación para los Estados de no aplicar políticas regresivas sino progresivas, la obligación de garantizar la participación ciudadana, y por otra parte, en principios: el principio de igualdad y no discriminación, universalidad, acceso a la justicia, acceso a la información pública; son utilizados para desarrollar una matriz útil en la definición de las políticas y estrategias de intervención de los Estados, de los actores sociales y las agencias, como también para el diseño de acciones para la fiscalización y evaluación de políticas públicas.

En este marco el enfoque de derechos busca aportar a que los Estados puedan dar cumplimiento a las obligaciones que les compete en relación a los mandatos incorporados en las Constituciones Políticas, sus compromisos aplicados en los Pactos y Tratados Internacionales, que en muchos países de la región tienen jerarquía constitucional y el marco actual en que se desarrollan el conjunto de políticas y de estrategias focalizadas, que en la mayoría de los casos distan de ser respetuosas de los derechos humanos.

La Ley Provincial rionegrina N°5661, sancionada en el 6/07/2023, establece una instancia de capacitación obligatoria en Derechos Humanos orientada a la prevención de la violencia institucional, el odio, el racismo, la discriminación y la xenofobia, destinada a todas las personas que se desempeñan en la función pública, en la totalidad de niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como así también de los organismos descentralizados y empresas del Estado provincial.

Los objetivos del mencionado trayecto formativo se encuentran dirigidos a lograr en las/los Actoras/es de la Administración Pública Provincial una consolidación de una provincia libre de odio; la comprensión de los abordajes de derechos humanos, en el marco de la política pública jurisdiccional y su rol como garantes de derechos; la identificación de las violaciones de derechos humanos y el análisis de las causas subyacentes de la violencia institucional; la prevención de la violencia institucional, el odio, la discriminación, el racismo y la xenofobia, aplicándole el criterio de interculturalidad, dando cumplimiento a los estándares internacionales, en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas.

Por ello y dando cumplimiento a lo estipulado por la Ley Provincial N° 5661, se ha propuesto la implementación de la Capacitación "Introducción a los Derechos Humanos en la Administración Pública de la Provincia de Río Negro". La organización y administración académica se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

encuentra a cargo del Ministerio de Educación y Derechos Humanos por intermedio de la Secretaría de Derechos Humanos, y del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP).

La actividad de capacitación comprende una secuencia modular donde inicialmente se conocerán conceptos centrales que estructuran el paradigma de los derechos humanos: desde los principios de igualdad y no discriminación, hasta la construcción histórica de la propia noción de derechos humanos.

Luego, los contenidos se orientan a conocer los aspectos formales vinculados a la protección y defensa de los derechos humanos. Posteriormente, se procura realizar una aproximación a las Políticas Públicas con algunas conceptualizaciones y características de las mismas, abordando, además, el "enfoque de derechos humanos en las Políticas Públicas", y finalmente se realiza un recorrido por los conceptos básicos de prácticas discriminatorias, discriminación, racismo, xenofobia, discursos de odio y violencia institucional.

La capacitación en Derechos Humanos se encuadra en las acciones estratégicas destinadas al fortalecimiento y actualización de los conocimientos de los mismos en ámbito de la Administración Pública, con la idea de promover valores, creencias y actitudes que alienten a todas las personas a defender sus propios derechos y los de las demás.

Por ello,

Autora: Mónica Esther Silva.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural, el Proyecto de Capacitación: "Introducción a los Derechos Humanos en la Administración Pública de la Provincia de Río Negro", cuya organización esta a cargo del Ministerio de Educación y Derechos Humanos por intermedio de la Secretaría de Derechos Humanos y del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), que tendrá inicio en noviembre del año 2023 bajo modalidad virtual autogestionada con una duración de 10 hs cátedras. La capacitación esta destinada a todos los agentes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como así también de los organismos descentralizados y empresas del Estado provincial.

Artículo 2°.- De forma.